

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA ZONA DE CALISTENIA EN EL VALLE DE EGÜÉS

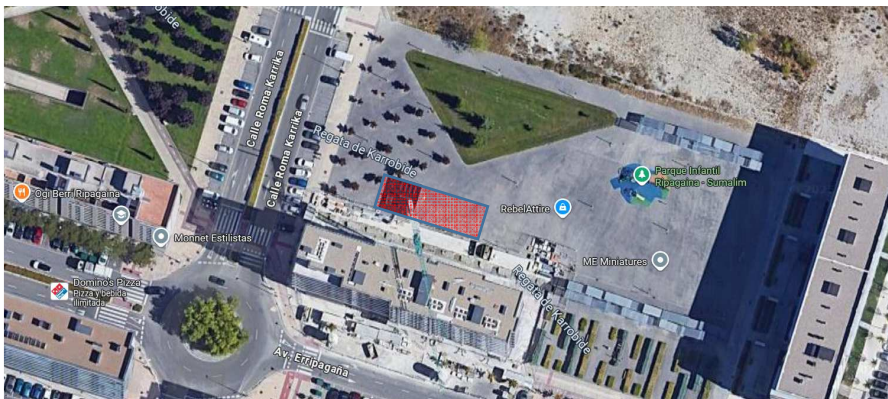
Objeto del concurso

Se trata del suministro y montaje de una zona de calistenia en:

La parcela 413 del polígono 15 (Sarriguren) propiedad del Ayuntamiento del Valle de Egüés destinada a plaza de uso público y ubicada en el encuentro de la avenida de Erripagaña y la calle Roma en la urbanización de Riapagaña perteneciente al Ayuntamiento del Valle de Egüés.

El espacio en el que se prevé dicha actuación está pavimentado con adoquín de seis cms. de espesor asentado sobre capa de arena de 4 cms. y solera de hormigón armado de 10 cms. sobre base de zahorra artificial de 15 cms. de espesor compactada al 95% de P.M.

La zona de Calistenia deberá ocupar una superficie de al menos 280,00 m²



En el precio de licitación estarán incluidos los siguientes conceptos:

- Retirada y gestión de residuos de los aparatos de madera actualmente existentes, así como del pavimento de baldosas de caucho sobre el que se sustentan.



- Instalación de equipamiento de calistenia a partir del espacio ocupado por la retirada de dichos elementos.
- Transporte, carga y descarga de materiales y conjunto de distintos elementos componentes de la zona calistenia. Todos los señalados elementos serán aptos para su utilización por hasta 30 usuarios/as simultáneamente con edad a partir de 12 años.
- Los tramos de suelo continuo EPDM que se coloquen sobre el pavimento deberán tener unas dimensiones y espesores que se ajusten a la normativa exigida en su caso para cada elemento.
- La superficie ocupada por el conjunto a desmontar deberá quedar cubierta por el pavimento de suelo continuo EPDM a instalar bajo cada uno de los elementos propuestos para la zona de Calistenia
- Vigilancia y vallado de la obra durante su ejecución y el fraguado del suelo continuo.
- Colocación de carteles indicadores especificando las instrucciones de utilización de cada elemento de que conste la instalación En dicho cartel deberá figurar el escudo y anagrama del Ayuntamiento del Valle de Egüés en castellano y euskera, así como teléfonos de interés (hospital más próximo, ambulancia, policía municipal, etc.)
- Cuantos otros servicios y obras de carácter necesario o complementario que sean ineludibles para la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes elementos a instalar y del conjunto de la instalación.

Condiciones

En la documentación técnica se presentará un Proyecto comprensivo de la descripción de las actuaciones a realizar, del presupuesto desglosado y detallado por partidas y unidades. Se adjuntará plano de planta a escala no inferior a 1:200 de la solución adoptada y catálogos del andamio de calistenia a instalar, así como las correspondientes fotografías del elemento.

También se incluirán planos de planta y alzados acotados de los elementos ofertados.

La zona de calistenia deberá contar con un conjunto de elementos que pueda reunir a 30 personas realizando ejercicio simultáneamente y que esté concebido para desarrollar capacidades tales como fuerza, resistencia, coordinación, equilibrio y que sirvan de iniciación al Street workout. Se valorará la implantación de elementos con carácter inclusivo.

Se incluirá asimismo el desglose y relación de cada una de las piezas que componen cada juego, con su código de identificación para facilitar la reposición y mantenimiento de las mismas.

Adjunto al proyecto de los elementos ofertados, deberá incluirse un protocolo de pautas de mantenimiento específico a dichos juegos, especificando y desglosando todas las operaciones necesarias para la realización de un correcto mantenimiento preventivo y de reparación de aquellos elementos, que por su complejidad técnica ó de construcción, así lo precisen.

Todos los elementos que se oferten deberán cumplir con las normativas europeas EN 1176, sobre "Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo de los equipos de juego", EN-1176-7, sobre "Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización y métodos de ensayo" y EN 1177 sobre "Superficies absorbedoras de impactos" Dicho cumplimiento se justificará con la presentación de los correspondientes certificados emitidos por organismo autorizado.

Una vez finalizadas las obras se exigirá igualmente los certificados emitidos por organismo autorizado que verifique que tanto los elementos como el suelo continuo EPDM instalados se ajustan a dicha normativa.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a la realización de una revisión y ajuste de los elementos instalados a los dos meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y duración de los mismos. Dicha revisión será supervisada por el personal técnico del Ayuntamiento.

Septiembre, de 2025
Sarriguren (Valle de Egüés)